



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Costa de Melvinos

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N° 177/2022

Hasenkamp, 06 de Diciembre de 2022

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 07/2022, dispuesta mediante Decreto N° 162/2022, cuya apertura de sobres fue realizada el día 02 de Diciembre del corriente;

Y CONSIDERANDO

Que, a través de dicho proceso se pretende llevar adelante la "adquisición de materiales para obra "PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON SOBRE CALLE BOULEVARD ANDRADE-HASENKAMP- DPTO. PARANÁ";

Que, en la Licitación referida se recibieron las siguientes propuestas:

- **Sobre N° 1: CAVENAGHI RUBEN Y OTROS:** cotiza Renglón 1 por la suma de \$ 8.085.000,00 (PESOS OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL).
- **Sobre N° 2: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMIREZ:** cotiza Renglón 2 por la suma de \$1.090.800,00 (PESOS UN MILLON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS), Renglón 3 por la suma de \$1.593.900,00(PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS), Renglón 4 por la suma de \$113.400,00 (PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS), Renglón 5 por la suma de pesos \$105.938,00(PESOS CIENTOCINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO), Renglón 6 por la suma de \$80.250,00 (PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), Renglón 8 por la suma de \$63.000,00 (PESOS SESENTA Y TRES MIL),Renglón 9 por la suma de \$475.200,00 (PESO CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS),haciendo un total de pesos \$3.522.488,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO).



- **Sobre N° 3: HORMIGONERA MARIA GRANDE** cotiza Renglón 1 por la suma de \$8.448.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).
- **Sobre N° 4: MARCELO CORDOBA:** cotiza Renglón 2 por la suma de \$1.410.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL), Renglón 3 por la suma de \$1.744.320,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE), Renglón 4 por la suma de \$107.660,00 (PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MIL), Renglón 5 por la suma de pesos \$97.760,00 (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA), Renglón 6 por la suma de \$74.850,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), Renglón 8 por la suma de \$31.360,00 (PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA), Renglón 9 por la suma de \$391.500,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS), haciendo un total de pesos \$3.857.720,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE). Como garantía de oferta presenta cheque N° 64908505 de \$38.600 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS).

Que obra agregado, el informe técnico realizado por el Director de Obras y Servicios y el informe económico de ofertas elaborado por la Contadora Municipal Romina Chiecher;

Que habiendo intervenido la Comisión de Compras actuantes luego de analizar las ofertas, esta aconseja:

1º) **Aprobar** todo lo actuado en el marco de la Licitación Privada N° 07/2022.

2º) **Adjudicar Renglón 1**, a la firma comercial **Cavenaghi Rubén y otros** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 330 metros cúbicos en pesos Ocho millones ochenta y cinco mil (\$ 8.085.000.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

3º) **Adjudicar Renglón 2**, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 60 barras de hierro liso de 25 mm de diámetro x 12 metros en pesos Un millón noventa mil ochocientos (\$1.090.800.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

4º) **Adjudicar Renglón 3**, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 138 mallas simas R131 de 5 mm de 2.4 metros por 6 metros de largo y una separación de 15x25 cm, en pesos un millón quinientos noventa y tres mil novecientos (\$1.593.900.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.



5º) **Adjudicar Renglón 4**, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 28 barras de hierro nervado de 12 mm de diámetro por 12 metros en pesos ciento siete mil seiscientos sesenta (\$107.660,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

6º) **Adjudicar Renglón 5** a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 94 barras de hierro nervado de 6 mm de diámetro por 12 metros en pesos noventa y siete mil setecientos sesenta (\$97.760,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

7º) **Adjudicar Renglón 6**, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 50 bolsas de cemento portland de 50 kg c/u en pesos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 74.850,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

8º) **Declarar desierto el Renglón 7**, por no haberse presentado oferentes.

9º) **Adjudicar Renglón 8**, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 70 pan de asfalto para juntas en pesos treinta y un mil trescientos sesenta. (\$ 31.360,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

10º) **Adjudicar Renglón 9** a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 540 bolsas de Cal Hidratada de 20 kg c/u en pesos trescientos noventa y un mil quinientos (\$391.500,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego

11º) **Declarar desierto el Renglón 10**, por no haberse presentado oferentes.

Que, la presente gestión encuadra dentro de lo establecido por el Art. 159, inciso a) de la Ley 10.027, siendo necesario el dictado del dictado del acto administrativo de adjudicación, conforme lo dispuesto por el Art. 160 de la ley 10.027.-



POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º: APRUEBASE lo actuado en el marco de la Licitación Privada N° 07/2022, procesada para la adquisición de materiales "PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON SOBRE CALLE BOULEVARD ANDRADE-HASENKAMP- DPTO. PARANÁ".-

Art. 2º: Adjudicar Renglón 1, a la firma comercial **Cavenaghi Rubén y otros** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 330 metros cúbicos en pesos Ocho millones ochenta y cinco mil (\$ 8.085.000.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego.

Art. 3º: Adjudicar Renglón 2, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 60 barras de hierro liso de 25 mm de diámetro x 12 metros en pesos Un millón noventa mil ochocientos (\$1.090.800.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 4º: Adjudicar Renglón 3, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 138 mallas simas R131 de 5 mm de 2.4 metros por 6 metros de largo y una separación de 15x25 cm, en pesos un millón quinientos noventa y tres mil novecientos (\$1.593.900.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 5º: Adjudicar Renglón 4, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 28 barras de hierro nervado de 12 mm de diámetro por 12 metros en pesos ciento siete mil seiscientos sesenta (\$107.660,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 6º: Adjudicar Renglón 5, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 94 barras de hierro nervado de 6 mm de diámetro por 12 metros en pesos noventa y siete mil setecientos sesenta (\$97.760.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.



Art. 7º: Adjudicar Renglón 6, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 50 bolsas de cemento portland de 50 kg c/u en pesos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 74.850,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 8º: Declarar desierto el Renglón 7, por no haberse presentado oferentes.

Art. 9º: Adjudicar Renglón 8, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 70 pan de asfalto para juntas en pesos treinta y un mil trescientos sesenta. (\$ 31.360,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 10º: Adjudicar Renglón 9, a la firma comercial **Córdoba Marcelo Héctor** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 540 bolsas de Cal Hidratada de 20 kg c/u en pesos trescientos noventa y un mil quinientos (\$391.500,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 11º: Declarar desierto el Renglón 10, por no haberse presentado oferentes.

Art. 12º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal